

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informándole que la Inspección de Policía de Supia, Caldas, allegó el despacho comisorio N°032 debidamente diligenciado. De igual forma, se allega solicitud del señor JAIME DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, actuando en nombre de su hijo JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA, donde manifiesta su voluntad y requerir autorización para arrendar el inmueble identificado con F.M.I N°115-4228. Sírvase proveer.

Supia, 23 de agosto de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA- CALDAS
Sustanciación N°265
Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

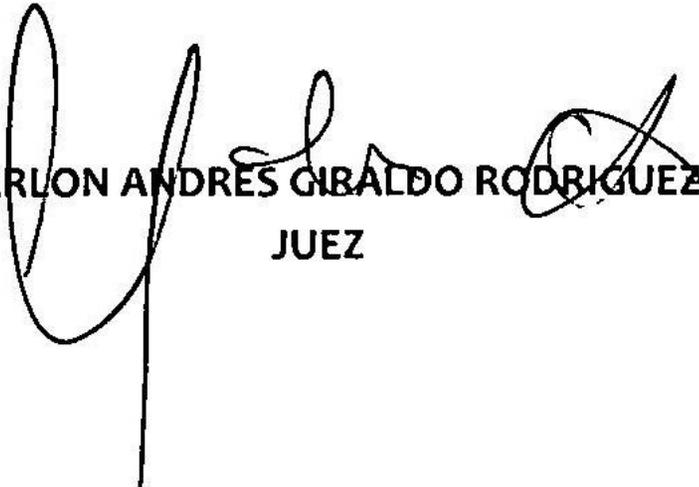
Proceso: DIVISORIO
Demandante: DORALBA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ y OTROS
Demandado: HÉCTOR DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA
JHON EDUARD SÁNCHEZ HENAO y OTROS
Vinculado: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Radicado: 17777408900120200023900

Visto el informe secretarial, incorpórese al expediente del proceso de la referencia el despacho comisorio N°32, debidamente diligenciado por la Inspección de Policía de esta localidad, para los fines consagrados en el Inciso 2° del artículo 40 del Código General del Proceso.

Respecto al escrito allegado por el señor JAIME DE JESÚS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, quien manifiesta actuar en nombre de su hijo JAIME ALBERTO SÁNCHEZ RIVERA, según poder especial conferido y aportado al expediente. Solicita se otorgue la autorización respectiva para arrendar el inmueble identificado con F.M.I N°115-4228, justificada en que dice que durante muchos años ha asumido la administración del predio y acompañada del poder especial otorgado por su hija en calidad de propietario del 19.11% del predio. SE DA TRASLADO a las partes por el término de **TRES (03) DÍAS**, para que se pronuncien al respecto, advirtiendo que si no hay acuerdo en tal sentido continuará ejerciendo dicha labor el auxiliar de la justicia.

Igualmente se **REQUIERE** al secuestre para que informe y rinda cuentas de su gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°136 del 26 de septiembre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodríguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963be6153a98f1d837c9e37777b6c7bd9e6e21dcce98a786c29c56be45c0b679**

Documento generado en 25/09/2023 12:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>